



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS
DISTRITO MILITAR No. 43



No. 2627/MD-CG-CE-JEM-DRCR-ZONA9-DIM43-PLANES-38.10

Florencia, Caquetá, Octubre 27 de 2016

Señor
FENER DE LOS RIOS BARRERA
Secretario de Educación Departamental
Florencia, Caquetá

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ

No. RADICADO SAC: 2016 por 22908

FECHA: 27 OCT 2016 HORA: 2:46

DESTINO: Cobertura CREADOR: Ferner

FECHA VENCIMIENTO:

Calle 16 Carrera 10 Esquina Tel. 435 281

Asunto: Solicitud presentación alumnos grado 11

Con toda atención, me permito solicitar al Señor Secretario de Educación Departamental, la gestión correspondiente ante los planteles educativos, para que el día 23 de noviembre de 2016, todos los alumnos de grado 11 que a fecha primero de diciembre de 2016 hayan cumplido 18 años de edad, realicen presentación en las instalaciones del distrito militar No. 43 a las 06:00 horas, con el fin de realizar primer examen médico.

Fundamento legal LEY 48 DE 1993:

"ARTICULO 16. PRIMER EXAMEN MEDICO: El primer examen de aptitud psicofísica será practicado por oficiales de sanidad o profesionales especialistas al servicio de las Fuerzas Militares en el lugar y hora fijados por las autoridades de Reclutamiento. Este examen determinará la aptitud para el servicio militar, de acuerdo con el reglamento expedido por el Ministerio de Defensa Nacional para tal fin".

"ARTICULO 41. INFRACTORES Son infractores los siguientes:

"b. los que habiéndose inscrito no concurren a uno de los dos primeros exámenes de aptitud psicofísica en la fecha y hora señalada por las autoridades de reclutamiento"

"ARTICULO 42. SANCIONES Las personas contempladas en el artículo anterior, se harán acreedoras a las siguientes sanciones:"

"b. los infractores de que tratan los literales b) y c) pagaran una multa correspondiente al 20% de un salario mínimo mensual legal vigente"

Consideraciones especiales:

PATRIA, HONOR, LEALTAD
DIOS EN TODAS NUESTRAS ACTUACIONES
FE EN LA CASUA
DISTRITO MILITAR No. 43 CALLE 16 CARRERA ESQUINA TELEFAX 098 4354205

- Los ciudadanos que presenten patologías que les impida prestar el servicio militar deben traer sus respectivos soportes (historial clínico, radiografías, epicrisis etc.).
- Los ciudadanos que presentes exenciones como: hijos únicos, casados con vida conyugal, padres de familia etc. Deben traer sus respectivos soportes
- el día 23 de noviembre los ciudadanos **NO** van a quedar prestando servicio militar, ellos retornaran a sus actividades cotidianas, la fecha de presentación para prestar el servicio militar se les comunicará personalmente dependiendo el caso de cada ciudadano.

Atentamente,



CT. ALEXANDER MURCIA CASTRO
Comandante Distrito Militar No. 43

PATRIA, HONOR, LEALTAD
DIOS EN TODAS NUESTRAS ACTUACIONES
FE EN LA CASUA
DISTRITO MILITAR No. 43 CALLE 16 CARRERA ESQUINA TELEFAX 098 4354205